



ID 182661

Folio OFIC202510294
29-10-2025

ANT.: Ley N° 21.770 establece una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica.

MAT.: Remite propuesta de clasificación de autorizaciones sectoriales y solicita informe que indica.

ADJ.: Minuta explicativa.

DE : ÁLVARO GARCÍA HURTADO
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

A : ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

Junto con saludar, por medio del presente informo lo siguiente. Con fecha 29 de septiembre de 2025, fue publicada en el Diario Oficial la ley N° 21.770, que establece una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica (LMAS).

Conforme a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la LMAS, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo debe dictar, dentro del plazo de cuatro meses, el primer decreto supremo que clasifique las autorizaciones sectoriales conforme a las tipologías establecidas en el artículo 7 de dicha ley, previo pronunciamiento de los órganos sectoriales respectivos.

Para efectos de dar cumplimiento a lo mandatado por la ley, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo segundo transitorio antes referido, se acompaña al presente Oficio una **tabla con la propuesta de clasificación de autorizaciones sectoriales de su competencia**, elaborada a partir del trabajo de co-diseño interministerial desarrollado previo al ingreso del proyecto de ley al Congreso Nacional y ajustada a las definiciones vigentes de cada tipología.

Asimismo, se adjunta una minuta explicativa que detalla el ejercicio de clasificación de autorizaciones sectoriales y las tipologías de autorizaciones que establece la LMAS en su artículo 7. Adicionalmente, la minuta contiene preguntas guía y la identificación de elementos comunes para cada tipología, con el propósito de facilitar el análisis de la propuesta informada por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en este oficio.

Corresponde a su cartera, repartición o servicio revisar la clasificación de autorizaciones sectoriales propuesta y emitir un informe en que se pronuncie formalmente sobre los siguientes campos referidos a cada autorización de su competencia:

- 1. La denominación de la autorización.**
- 2. La fuente legal y reglamentaria asociada.**
- 3. La tipología en que se propone clasificar la autorización** (administración o disposición, localización, proyecto, funcionamiento, profesional o servicio, u otras autorizaciones).
- 4. La justificación correspondiente a cada tipología asignada.**

El informe deberá remitirse dentro del plazo de dos meses contado desde la recepción del presente Oficio al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Para ello, deberá utilizar el formato adjunto y consignar en la columna destinada para dichos efectos si confirma la información contenida en la propuesta o indica si alguno de los campos requiere algún ajuste y en qué sentido. Si existieren discrepancias con la clasificación propuesta, deberá indicar una tipología alternativa proporcionando una justificación breve, en base a las preguntas guía y criterios metodológicos contenidos en la minuta adjunta.

Agradeceremos dar respuesta al presente oficio dentro del plazo máximo de dos meses dispuesto por la ley N° 21.770, a fin de avanzar oportunamente en la dictación del decreto supremo clasificatorio de autorizaciones sectoriales. Desde el Ministerio, nos ponemos a disposición para proveer de la asesoría técnica necesaria para el cumplimiento de esta tarea, pudiendo contactar para estos efectos a Camila Astorga Valenzuela, Coordinadora Normativa de la División de Fomento, Inversión e Industria, al correo castorga@economia.cl, con copia a Sofía Moraga, al correo smoraga@economia.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ÁLVARO GARCÍA HURTADO
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Autorización sectorial 019-001 Aprobación de funcionamiento de sistema de manejo de lodos de plantas de tratamiento de aguas servidas	
Autorización sectorial: Aprobación de funcionamiento de sistema de manejo de lodos de plantas de tratamiento de aguas servidas	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°1/1989, del Ministerio de Salud, determina materias que requieren autorización sanitaria expresa, art. 1 N°22; Decreto N°4/2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, reglamento para el manejo de lodos generados en plantas de tratamientos de aguas servidas.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de sistemas de manejo de lodos generados en plantas de tratamiento de aguas servidas, verificando las instalaciones, procedimientos, almacenamiento y disposición final. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-039 Aprobación de planes de aplicación de lodos al suelo	
Autorización sectorial:	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Aprobación de planes de aplicación de lodos al suelo	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°4/2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, reglamento para el manejo de lodos generados en plantas de tratamientos de aguas servidas.	
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar los planes técnicos de aplicación de lodos generados en plantas de tratamiento de aguas servidas al suelo, verificando que cumplan con las condiciones sanitarias y ambientales establecidas. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-075 Aprobación proyecto de instalaciones de valorización de residuos orgánicos	
Autorización sectorial: Aprobación proyecto de instalaciones de valorización de residuos orgánicos	
Fuente legal o reglamentaria: No se identifica norma legal o reglamentaria	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
asociada.	
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el diseño y construcción de instalaciones destinadas a la valorización de residuos orgánicos mediante proyecto técnico que contemple infraestructura, procesos y control ambiental. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-040 Aprobación de proyecto de sistema de manejo de lodos de plantas de tratamiento de aguas servidas	
Autorización sectorial: Aprobación de proyecto de sistema de manejo de lodos de plantas de tratamiento de aguas servidas	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°4/2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, reglamento para el manejo de lodos generados en plantas de tratamientos de aguas servidas.	
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el proyecto técnico de un sistema de manejo de lodos que contempla su recolección, tratamiento, estabilización y aplicación o disposición final.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 019-069 Aprobación de proyecto de sistema de provisión de agua potable sin fuente propia	
<p>Autorización sectorial:</p> <p>Aprobación de proyecto de sistema de provisión de agua potable sin fuente propia</p>	
<p>Fuente legal o reglamentaria:</p> <p>DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 2, 71 y 72;</p> <p>Decreto N°735/1969, del Ministerio de Salud Pública, reglamento de los servicios de agua destinados al consumo humano.</p>	
<p>Clasificación propuesta:</p> <p>Autorización de proyecto</p>	
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el diseño técnico de un sistema de provisión de agua potable que no cuenta con una fuente</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>propia, incluyendo infraestructura, tratamiento, distribución y control sanitario.</p>	
<p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde seemplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 019-076 Aprobación del programa de eliminación de envases de plaguicidas sometidos a triple lavado	
Autorización sectorial: <p>Aprobación del programa de eliminación de envases de plaguicidas sometidos a triple lavado</p>	
Fuente legal o reglamentaria: <p>DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario; Decreto N°148/2003, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos, art. 24.</p>	
Clasificación propuesta: <p>Autorización de proyecto</p>	
Justificación de la propuesta: <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar un programa técnico que contemple la recolección, manejo, lavado triple, inutilización y disposición final de envases de plaguicidas. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-041 Aprobación proyecto cementerios	
Autorización sectorial: Aprobación proyecto cementerios	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 135 y 136; Decreto N°357/1970, del Ministerio de Salud, reglamento general de cementerios, art. 4, Título II y Título III.	
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el proyecto técnico para la construcción de cementerios, incluyendo planificación, infraestructura, gestión y disposición de restos. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-042 Aprobación proyecto crematorios	
Autorización sectorial: Aprobación proyecto crematorios	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 135 y 136; Decreto N°357/1970, del Ministerio de Salud, reglamento general de cementerios, art. 4, Título VII.	
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el diseño y proyecto técnico de un crematorio, considerando los sistemas de incineración, tratamiento de emisiones, infraestructura complementaria y control sanitario. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-043 Aprobación proyecto de ingeniería del relleno sanitario	
Autorización sectorial: Aprobación proyecto de ingeniería del relleno	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
sanitario	
<p>Fuente legal o reglamentaria:</p> <p>Decreto N°189/2005, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y de seguridad básicas en los rellenos sanitarios, art. 5.</p>	
<p>Clasificación propuesta:</p> <p>Autorización de proyecto</p>	
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el proyecto técnico de ingeniería de un relleno sanitario, incluida, entre otros, una proyección de la población servida, la memoria técnica y de cálculo, la capacidad de las instalaciones y equipos y planes de operación.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 019-002 Autorización camping y campamentos turísticos	
<p>Autorización sectorial:</p> <p>Autorización camping y campamentos turísticos</p>	
<p>Fuente legal o reglamentaria:</p> <p>Decreto N°301/1984, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los campings o campamentos de turismo.</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de campings y campamentos turísticos, verificando las instalaciones, servicios sanitarios, suministro de agua potable, entre otros, siendo antecedente para la obtención de la patente. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 018-001 Autorización de botiquín	
Autorización sectorial: Autorización de botiquín	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°466/1984, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, botiquines y depósitos autorizados, art. 75.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>autorizar el inicio del funcionamiento de un botiquín, permitiendo la tenencia y dispensación de medicamentos bajo supervisión profesional, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones sanitarias, de almacenamiento y registro.</p>	
<p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 020-004 Autorización de desempeño en instalaciones radiactivas de 1a, 2a o 3a categoría	
Autorización sectorial: Autorización de desempeño en instalaciones radiactivas de 1a, 2a o 3a categoría	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°133/1984, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre autorizaciones para instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes, personal que se desempeñan en ellas, u opere tales equipos y otras actividades afines, art. 16; Decreto N°3/1985, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de protección radiológica de instalaciones radioactivas; DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 86 inciso final; DFL N°1/1989, del Ministerio de Salud, determina materias que requieren autorización sanitaria expresa, art. 1 N°39.	
Clasificación propuesta:	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Autorización de profesional o servicio	
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es autorizar a las personas naturales que cumplen funciones en instalaciones radiactivas de primera, segunda o tercera categoría, acreditando su idoneidad técnica, conocimientos de seguridad radiológica y cumplimiento de los requisitos establecidos.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
Autorización sectorial 019-003 Autorización de eliminación de residuos de establecimientos de atención de salud (REAS)	
<p>Autorización sectorial:</p> <p>Autorización de eliminación de residuos de establecimientos de atención de salud (REAS)</p>	
<p>Fuente legal o reglamentaria:</p> <p>Decreto N°6/2009, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre manejo de residuos de establecimientos de atención de salud (REAS), art. 24 inciso 1°.</p>	
<p>Clasificación propuesta:</p> <p>Autorización de funcionamiento</p>	
<p>Justificación de la propuesta:</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de instalaciones o servicios destinados al tratamiento y eliminación de residuos generados en establecimientos de atención de salud, verificando que las condiciones de almacenamiento y disposición final estén conformes con el proyecto previamente aprobado.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 020-005 Autorización de empresa aplicadora aérea de plaguicidas	
Autorización sectorial: Autorización de empresa aplicadora aérea de plaguicidas	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°5/2010, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre aplicación aérea de plaguicidas; DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 2 y 91 inciso 2°.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es autorizar a las empresas que	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>realizan aplicaciones aéreas de plaguicidas, verificando su idoneidad técnica, la capacitación del personal, las condiciones de seguridad y los equipos utilizados.</p>	
<p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
Autorización sectorial 020-006 Autorización de empresas aplicadores de fumigantes y pesticidas de uso sanitario y doméstico	
Autorización sectorial: Autorización de empresas aplicadores de fumigantes y pesticidas de uso sanitario y doméstico	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 91 inciso 1º; Decreto N°157/2005, del Ministerio de Salud, reglamento de pesticidas de uso sanitario y doméstico.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es autorizar a las empresas que realizan aplicaciones de fumigantes, insecticidas o pesticidas de uso sanitario y doméstico, acreditando la idoneidad técnica del	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>personal, la capacidad operativa, el equipamiento y el cumplimiento de las condiciones de seguridad.</p>	
<p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
Autorización sectorial 018-002 Autorización de establecimientos de salud capacitadores para el uso de equipos DEA (Desfibrilador Externo Automático portátil)	
Autorización sectorial: Autorización de establecimientos de salud capacitadores para el uso de equipos DEA (Desfibrilador Externo Automático portátil)	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°56/2019, aprueba reglamento sobre la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica, de acuerdo a lo establecido por la Ley N°21.156.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es autorizar a establecimientos de salud o entidades capacitadoras para impartir formación en el uso y manejo de desfibriladores externos automáticos, verificando la idoneidad técnica del personal docente, la disponibilidad de equipos y	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>materiales.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
Autorización sectorial 020-007 Autorización de exportación de sustancia radiactiva	
Autorización sectorial: Autorización de exportación de sustancia radiactiva	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°133/1984, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre autorizaciones para instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes, personal que se desempeñan en ellas, u opere tales equipos y otras actividades afines, art. 20 inciso 1º.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es autorizar a personas naturales o jurídicas para realizar operaciones de exportación de sustancias radiactivas, verificando su idoneidad técnica y el cumplimiento de las normas de seguridad radiológica.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.	
Autorización sectorial 019-031 Autorización de fabricación de sustancias peligrosas	
Autorización sectorial: Autorización de fabricación de sustancias peligrosas	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°1/1989, del Ministerio de Salud, determina materias que requieren autorización sanitaria expresa, art. 1 N°43; Decreto N°43/2015, del Ministerio de Salud, aprueba el reglamento almacenamiento de sustancias peligrosas.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de instalaciones industriales destinadas a la fabricación de sustancias peligrosas, verificando el uso de alcantarillado, las especificaciones técnicas de las instalaciones, la memoria de los procesos realizados, las materias primas, los sistemas de control de emisiones, los programas y registros de capacitaciones a los trabajadores y comunidad, planes de emergencia, entre otros. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 018-003 Autorización de funcionamiento de almacén farmacéutico	
Autorización sectorial: Autorización de funcionamiento de almacén farmacéutico	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°466/1984, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, botiquines y depósitos autorizados, art. 2 y 10.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de un almacén farmacéutico que almacena y distribuye medicamentos y productos farmacéuticos, verificando las condiciones de infraestructura, almacenamiento y control sanitario. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-074 Autorización de funcionamiento de centros de acopio	
Autorización sectorial: Autorización de funcionamiento de centros de acopio	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 81.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de centros de acopio destinados a la recepción, clasificación, almacenamiento temporal y transferencia de residuos, materiales reciclables u otros productos, verificando las instalaciones, medidas de seguridad, condiciones sanitarias y procedimientos de manejo. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 018-004 Autorización de funcionamiento de farmacia	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Autorización sectorial: Autorización de funcionamiento de farmacia	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°466/1984, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, botiquines y depósitos autorizados, art. 2 y 10.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de una farmacia, permitiendo su apertura al público para la dispensación de medicamentos y productos farmacéuticos, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos sanitarios, estructurales y de supervisión profesional. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 018-005 Autorización de funcionamiento de farmacia móvil itinerante	
Autorización sectorial: Autorización de funcionamiento de farmacia móvil itinerante	
Fuente legal o reglamentaria:	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 129; Decreto N°466/1984, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, botiquines y depósitos autorizados, art. 2 y 10.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de una farmacia móvil itinerante, permitiendo la dispensación de medicamentos en zonas rurales o apartadas, previa verificación de los requisitos sanitarios, de transporte, almacenamiento, control de temperatura y supervisión profesional. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-005 Autorización de funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de sustancias peligrosas	
Autorización sectorial: Autorización de funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de sustancias peligrosas	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario;	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Decreto N°43/2015, del Ministerio de Salud, aprueba el reglamento almacenamiento de sustancias peligrosas, art. 5.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de instalaciones destinadas al almacenamiento de sustancias peligrosas, una vez verificado que cumplen con los requisitos técnicos, de seguridad, impermeabilización, contención y control de derrames exigidos. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-006 Autorización de funcionamiento de piscinas de uso público o uso público restringido	
Autorización sectorial: Autorización de funcionamiento de piscinas de uso público o uso público restringido	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°209/2002, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de piscinas de uso público, art. 4 y 6.	
Clasificación propuesta:	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de piscinas de uso público o uso público restringido, verificando su conformidad con el proyecto aprobado y el cumplimiento de las condiciones sanitarias, de seguridad, capacidad de bañistas y mantención. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-070 Autorización de funcionamiento de puntos limpios	
Autorización sectorial: Autorización de funcionamiento de puntos limpios	
Fuente legal o reglamentaria: No se identifica norma legal o reglamentaria asociada.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de instalaciones denominadas puntos limpios, destinados a la recepción, acumulación y/o gestión de productos prioritarios generados y entregados	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>directamente por la población y por recicladores de base.</p>	
<p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde seemplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 019-071 Autorización de funcionamiento de puntos verdes	
Autorización sectorial: Autorización de funcionamiento de puntos verdes	
Fuente legal o reglamentaria: No se identifica norma legal o reglamentaria asociada.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de puntos verdes, entendidos como espacios destinados a la recepción de productos prioritarios generados en viviendas y entregados directamente por la población, permitiendo su gestión y acopio bajo condiciones seguras. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 018-006 Autorización de funcionamiento de recetario magistral en farmacia	
Autorización sectorial: Autorización de funcionamiento de recetario magistral en farmacia	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°79/2010, del Ministerio de Salud, reglamento aplicable a la elaboración de preparados farmacéuticos en recetarios de farmacia, art. 10.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación del recetario magistral dentro de una farmacia, permitiendo la preparación de medicamentos individualizados bajo receta médica, verificando el cumplimiento de las normas de infraestructura, equipamiento, control sanitario y personal profesional establecidas.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-007 Autorización de funcionamiento de relleno sanitario	
Autorización sectorial: Autorización de funcionamiento de relleno sanitario	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°189/2005, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y de seguridad básicas en los rellenos sanitarios, art. 5.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de un relleno sanitario, asegurando que las obras y sistemas de impermeabilización y operación cumplan las exigencias establecidas. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 018-007 Autorización de funcionamiento de salas de procedimiento móvil	
Autorización sectorial:	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Autorización de funcionamiento de salas de procedimiento móvil	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art.121; Decreto N°283/1997, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre salas de procedimiento y pabellones de cirugía menor.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de salas de procedimiento móvil destinadas a la prestación de servicios de salud, verificando que la infraestructura, equipamiento, personal y condiciones sanitarias cumplan los requisitos establecidos. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-008 Autorización de funcionamiento de sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos	
Autorización sectorial: Autorización de funcionamiento de sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos	
Fuente legal o reglamentaria:	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 71 letra b) inciso 2º;</p> <p>Ley N°19.821/2002, del Ministerio de Obras Públicas, deroga la Ley N°3.133 y modifica la Ley N°18.902 en materia de residuos industriales;</p> <p>Ley N°18.902/1989, del Ministerio de Economía, crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios.</p>	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de sistemas de tratamiento de residuos industriales líquidos, verificando los procesos, equipos e instalaciones.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 019-009 Autorización de funcionamiento de sistema particular de aguas servidas	
Autorización sectorial: Autorización de funcionamiento de sistema particular de aguas servidas	
Fuente legal o reglamentaria:	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 71 letra b) inciso 2.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de sistemas particulares de tratamiento y disposición de aguas servidas que funcionan fuera del régimen de concesiones sanitarias, verificando las instalaciones, procesos de tratamiento y disposición final. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-011 Autorización de funcionamiento de sistemas de reutilización de aguas grises	
Autorización sectorial: Autorización de funcionamiento de sistemas de reutilización de aguas grises	
Fuente legal o reglamentaria: Ley N°21.075/2018, del Ministerio de Obras Públicas, regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises, art. 3; Decreto N°40/2022, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias básicas para la reutilización de aguas	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
grises, art. 2 inciso 1°, 6, 9, 10 y 12.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de sistemas de reutilización de aguas grises destinados a la recolección, tratamiento, almacenamiento y conducción de las aguas grises para su uso en la alternativa de reutilización que se proyecte, verificando sus instalaciones y equipos. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-010 Autorización de funcionamiento del sitio de almacenamiento de residuos peligrosos	
Autorización sectorial: Autorización de funcionamiento del sitio de almacenamiento de residuos peligrosos	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario; Decreto N°148/2003, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos, art. 29 inciso 1°.	
Clasificación propuesta:	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de sitios destinados al almacenamiento temporal de residuos peligrosos, verificando las condiciones de infraestructura y seguridad, entre otros. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-032 Autorización de importación o de uso y disposición de sustancias peligrosas	
Autorización sectorial: Autorización de importación o de uso y disposición de sustancias peligrosas	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 90 y 93.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es autorizar a personas naturales o jurídicas para la importación, uso o disposición de sustancias peligrosas, verificando su idoneidad técnica, el cumplimiento de las	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>medidas de seguridad, almacenamiento y transporte.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
Autorización sectorial 018-008 Autorización de instalación de almacén farmacéutico	
Autorización sectorial: Autorización de instalación de almacén farmacéutico	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°466/1984, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, botiquines y depósitos autorizados, art. 2 y 58.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de almacenes farmacéuticos, verificando las condiciones de infraestructura, almacenamiento y seguridad. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 019-012 Autorización de instalación de eliminación de residuos peligrosos	
Autorización sectorial: Autorización de instalación de eliminación de residuos peligrosos	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 79; Decreto N°148/2003, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos, art. 44.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de instalaciones destinadas a la eliminación, como el tratamiento, destrucción o disposición final de residuos peligrosos, verificando que cumpla con el proyecto previamente aprobado. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 018-009 Autorización de instalación de farmacia	
Autorización sectorial: Autorización de instalación de farmacia	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°466/1984, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, botiquines y depósitos autorizados, art. 2 y 10.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de la farmacia, verificando las condiciones de infraestructura, almacenamiento y seguridad. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 018-010 Autorización de instalación de farmacia móvil itinerante	
Autorización sectorial: Autorización de instalación de farmacia móvil itinerante	
Fuente legal o reglamentaria:	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Decreto N°466/1984, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, botiquines y depósitos autorizados, art. 2 y 10.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de la farmacia móvil, verificando las condiciones de infraestructura, almacenamiento y seguridad.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 019-013 Autorización de instalación de tratamiento o disposición final de residuos industriales no peligrosos dentro del predio	
Autorización sectorial: Autorización de instalación de tratamiento o disposición final de residuos industriales no peligrosos dentro del predio	
<p>Fuente legal o reglamentaria:</p> <p>Decreto N°594/1999, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, art. 18;</p> <p>Decreto N°148/2003, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos, art. 90 listado B.</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de instalaciones construidas y habilitadas para el tratamiento o eliminación de residuos no peligrosos dentro de su predio, previa verificación de las condiciones sanitarias y ambientales establecidas. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 018-012 Autorización de instalación y funcionamiento de recinto para el desarrollo de medicinas complementarias (acupuntura, naturopatía, homeopatía)	
Autorización sectorial: Autorización de instalación y funcionamiento de recinto para el desarrollo de medicinas complementarias (acupuntura, naturopatía, homeopatía)	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°283/1997, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre salas de procedimiento y pabellones de cirugía menor; Decreto N°5/2012, del Ministerio de Salud, otorga reconocimiento al naturismo y regula a la naturopatía como profesión auxiliar de la salud, art. 8;	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>Decreto N°123/2006, del Ministerio de Salud, otorga reconocimiento y regula a la acupuntura como profesión auxiliar de la salud;</p> <p>Decreto N°19/2009, del Ministerio de Salud, otorga reconocimiento y regula a la homeopatía como profesión auxiliar de la salud, art. 8;</p> <p>Decreto N°42/2004, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento para el ejercicio de las prácticas médicas alternativas como profesiones auxiliares de la salud y de los recintos en que estas se realizan, art. 5, 11, 12 y 19.</p>	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de recintos o establecimientos donde se desarrollan prácticas de medicinas complementarias o alternativas, tales como acupuntura, naturopatía y homeopatía, verificando la infraestructura, equipamiento y condiciones sanitarias.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 018-013 Autorización de instalación y funcionamiento de clínicas psiquiátricas y servicios de hospitalización salud mental	
Autorización sectorial:	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Autorización de instalación y funcionamiento de clínicas psiquiátricas y servicios de hospitalización salud mental	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°570/1998, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento para la internación de las personas con enfermedades mentales y sobre los establecimientos que la proporcionan.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de clínicas psiquiátricas y servicios de hospitalización de salud mental, verificando que las condiciones de infraestructura, equipamiento, personal y procedimientos cumplan las exigencias establecidas. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 018-014 Autorización de instalación y funcionamiento de centro de rehabilitación de personas con consumo perjudicial de alcohol y drogas	
Autorización sectorial: Autorización de instalación y funcionamiento de centro de rehabilitación de personas con consumo perjudicial de alcohol y drogas	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°4/2009, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de centros de tratamiento y rehabilitación de personas con consumo perjudicial o dependencia a alcohol y/o drogas, art. 8 y 9.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de centros de rehabilitación para personas con consumo problemático o dependiente de alcohol y drogas, garantizando que las instalaciones, programas terapéuticos, equipamiento y personal cumplan con los estándares sanitarios, de seguridad y atención. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 018-015 Autorización de instalación y funcionamiento de centros de diálisis	
Autorización sectorial: Autorización de instalación y funcionamiento de centros de diálisis	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°45/2016, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre las prestaciones de	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
diálisis y los establecimientos que las otorgan, del Ministerio de Salud, art. 3 inciso 1°.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de centros de diálisis, verificando que cumplan los requisitos técnicos, de infraestructura, equipamiento y personal cumplan con los estándares sanitarios, de seguridad y atención. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 018-016 Autorización de instalación y funcionamiento de establecimiento de atención primaria	
Autorización sectorial: Autorización de instalación y funcionamiento de establecimiento de atención primaria	
Fuente legal o reglamentaria: Ley N°19.378/1995, del Ministerio de Salud, establece estatuto de atención primaria de salud municipal; Decreto N°283/1997, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre salas de procedimiento y pabellones de cirugía menor.	
Clasificación propuesta:	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Autorización de funcionamiento	
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de establecimientos de atención primaria de salud, asegurando que la infraestructura, equipamiento, personal y condiciones de atención cumplan los estándares establecidos.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 018-017 Autorización de instalación y funcionamiento de establecimientos de larga estadía de personas mayores	
<p>Autorización sectorial:</p> <p>Autorización de instalación y funcionamiento de establecimientos de larga estadía de personas mayores</p>	
<p>Fuente legal o reglamentaria:</p> <p>Decreto N°14/2010, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de establecimiento de larga estadía para adultos mayores.</p>	
<p>Clasificación propuesta:</p> <p>Autorización de funcionamiento</p>	
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>autorizar la operación de establecimientos de larga estadía para personas mayores, verificando que las condiciones de infraestructura, atención, seguridad, equipamiento y personal cumplan con las exigencias establecidas.</p>	
<p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 018-018 Autorización de instalación y funcionamiento de establecimientos de quimioterapia	
Autorización sectorial: Autorización de instalación y funcionamiento de establecimientos de quimioterapia	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°74/2014, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre establecimientos de administración de quimioterapia oncológica.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de establecimientos donde se administran tratamientos de quimioterapia, asegurando que la infraestructura, equipos, procedimientos y medidas de protección cumplan los estándares establecidos.	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 018-019 Autorización de instalación y funcionamiento de establecimientos de radioterapia oncológica	
Autorización sectorial: Autorización de instalación y funcionamiento de establecimientos de radioterapia oncológica	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°18/2015, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sanitario sobre establecimientos de radioterapia oncológica, art. 4 y 5.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de establecimientos que realizan radioterapia oncológica, verificando, entre otros, que las condiciones estructurales, equipos emisores de radiación y protocolos de seguridad cumplan las exigencias establecidas. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 018-020 Autorización de instalación y funcionamiento de hospitales y clínicas	
Autorización sectorial: Autorización de instalación y funcionamiento de hospitales y clínicas	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°161/1982, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de hospitales y clínicas, art. 4.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de hospitales y clínicas, verificando que las condiciones de infraestructura, equipamiento, personal y medidas sanitarias cumplan con los estándares técnicos establecidos. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Autorización sectorial 018-021 Autorización de instalación y funcionamiento de laboratorio clínico	
Autorización sectorial: Autorización de instalación y funcionamiento de laboratorio clínico	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°20/2011, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de laboratorios clínicos, art. 4.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de laboratorios clínicos, verificando que las condiciones de infraestructura, equipamiento, personal y procedimientos cumplan con las exigencias establecidas. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 018-022 Autorización de instalación y funcionamiento de laboratorio dental	
Autorización sectorial: Autorización de instalación y funcionamiento de laboratorio dental	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°1.967/1997, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de laboratistas dentales y de laboratorios dentales.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de laboratorios dentales, verificando que la infraestructura, equipamiento y condiciones sanitarias cumplan las exigencias establecidas. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 018-023 Autorización de instalación y funcionamiento de laboratorios de anatomía patológica	
Autorización sectorial: Autorización de instalación y funcionamiento de laboratorios de anatomía patológica	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°20/2011, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de laboratorios clínicos.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de laboratorios de anatomía patológica, verificando que los procedimientos de recepción, procesamiento, análisis y eliminación de muestras biológicas cumplan con los estándares establecidos.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 018-024 Autorización de instalación y funcionamiento de ópticas	
<p>Autorización sectorial:</p> <p>Autorización de instalación y funcionamiento de ópticas</p>	
<p>Fuente legal o reglamentaria:</p> <p>DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 125;</p> <p>Decreto N°4/1985, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de establecimientos de óptica.</p>	
<p>Clasificación propuesta:</p> <p>Autorización de funcionamiento</p>	
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de ópticas, verificando que las instalaciones, equipamiento y</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>condiciones de higiene cumplan los estándares establecidos.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde seemplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 018-025 Autorización de instalación y funcionamiento de sala externa de toma de muestra	
Autorización sectorial: Autorización de instalación y funcionamiento de sala externa de toma de muestra	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°20/2011, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de laboratorios clínicos.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de salas externas de toma de muestras biológicas dependientes de laboratorios clínicos, asegurando que cumplan las condiciones de bioseguridad y equipamiento exigidas. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 018-026 Autorización de instalación y funcionamiento de salas de procedimientos y pabellones de cirugía menor	
Autorización sectorial: Autorización de instalación y funcionamiento de salas de procedimientos y pabellones de cirugía menor	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 122 inciso 1º y 123; Decreto N°283/1997, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre salas de procedimiento y pabellones de cirugía menor, art. 4 inciso 1º y 2º.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de salas de procedimientos y pabellones destinados a cirugías menores, verificando que la infraestructura, equipamiento, personal y protocolos cumplan las exigencias establecidas. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 018-027 Autorización de instalación y funcionamiento de servicio privado de traslado de enfermos	
Autorización sectorial: Autorización de instalación y funcionamiento de servicio privado de traslado de enfermos	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°218/1997, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de servicios privados de traslado de enfermos, art. 4.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de servicios privados de traslado de enfermos, verificando que los vehículos, equipamiento, y condiciones sanitarias cumplan los estándares exigidos. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-014 Autorización de la instalación de almacenamiento de	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
residuos peligrosos por períodos prolongados	
Autorización sectorial: Autorización de la instalación de almacenamiento de residuos peligrosos por períodos prolongados	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario; Decreto N°148/2003, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos, art. 32.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de instalaciones destinadas al almacenamiento prolongado de residuos peligrosos, verificando que la descripción de la actividad generadora, sitio de almacenamiento, entre otros requisitos previos, esté conforme al proyecto previamente aprobado. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-015 Autorización de la sala de almacenamiento de residuos de establecimientos de atención de salud	
Autorización sectorial:	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Autorización de la sala de almacenamiento de residuos de establecimientos de atención de salud	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°6/2009, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre manejo de residuos de establecimientos de atención de salud (REAS), art. 21, 22 y 23.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de salas destinadas al almacenamiento temporal de residuos generados en establecimientos de atención de salud, verificando el sitio de almacenamiento, entre otros requisitos. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-077 Autorización de las instalaciones de tratamiento y almacenamiento de lodos de plantas de tratamiento de los efluentes de la industria procesadora de frutas y hortalizas	
Autorización sectorial: Autorización de las instalaciones de tratamiento y almacenamiento de lodos de plantas de tratamiento de los efluentes de la industria procesadora de frutas y hortalizas	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>Fuente legal o reglamentaria:</p> <p>DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario;</p> <p>Decreto N°3/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, aprueba reglamento para el manejo de lodos provenientes de plantas de tratamiento de efluentes de la industria procesadora de frutas y hortalizas, art. 4.</p>	
<p>Clasificación propuesta:</p> <p>Autorización de funcionamiento</p>	
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de instalaciones destinadas al tratamiento y almacenamiento de los lodos generados en las plantas de tratamiento de efluentes provenientes de la industria procesadora de frutas y hortalizas, verificando los controles de infiltración de líquidos hacia aguas subterráneas y su escurreimiento hacia cursos o masas de aguas superficiales, garantizar que no causen riesgos para la salud y que se tomen medidas para evitar la generación de olores molestos y la proliferación de vectores de interés sanitario, entre otros.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 020-001 Autorización de operación de instalaciones radiactivas y	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
equipos de 2a y 3a categoría	
Autorización sectorial: Autorización de operación de instalaciones radiactivas y equipos de 2a y 3a categoría	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 86 inciso 1º; Decreto N°133/1984, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre autorizaciones para instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes, personal que se desempeñan en ellas, u opere tales equipos y otras actividades afines; DFL N°1/1989, del Ministerio de Salud, determina materias que requieren autorización sanitaria expresa, art. 1 N°36; Decreto N°3/1985, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de protección radiológica de instalaciones radioactivas.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de instalaciones radiactivas y de equipos que utilizan fuentes radiactivas de segunda y tercera categoría, verificando las condiciones de infraestructura, seguridad y personal. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-016 Autorización de plan de manejo de residuos peligrosos	
Autorización sectorial: Autorización de plan de manejo de residuos peligrosos	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario; Decreto N°148/2003, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos, art. 25.	
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el diseño técnico y las acciones planificadas contenidas en el plan de manejo, mediante la descripción de las actividades que se desarrollan en el proceso productivo, la identificación de las características de peligrosidad de los residuos, análisis de alternativas de minimización de la generación de residuos peligrosos y la justificación de la medida seleccionada, el detalle de los procedimientos internos para recoger, transportar, embalar, etiquetar y almacenar los residuos, entre otros. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 020-008 Autorización de profesionales para efectuar revisiones y pruebas de calderas y generadores de vapor	
Autorización sectorial: Autorización de profesionales para efectuar revisiones y pruebas de calderas y generadores de vapor	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°10/2012, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de calderas, autoclaves y equipos que utilizan vapor de agua, art. 80 al 84.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es autorizar a profesionales competentes para realizar revisiones, inspecciones y pruebas de calderas, autoclaves y generadores de vapor, verificando su idoneidad técnica y experiencia. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Autorización sectorial 019-046 Autorización de programa de eliminación de residuos	
Autorización sectorial: Autorización de programa de eliminación de residuos	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°148/2003, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos, art. 24 inciso 3º.	
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el diseño técnico o programa de eliminación de residuos generados por una actividad o establecimiento, verificando los métodos, infraestructura, equipamiento y procedimientos de manejo. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-047 Autorización de proyecto de instalación de eliminación de residuos de establecimientos de atención de salud (REAS)	
Autorización sectorial: Autorización de proyecto de instalación de eliminación de residuos de establecimientos de atención de salud (REAS)	
Fuente legal o reglamentaria:	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Decreto N°6/2009, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre manejo de residuos de establecimientos de atención de salud (REAS), art. 25.	
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el diseño, equipamiento y características técnicas de las instalaciones destinadas a la eliminación de residuos generados en establecimientos de atención de salud, garantizando que cumplan con las condiciones de seguridad y tratamiento establecidas.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 019-048 Autorización de proyecto de instalación de tratamiento o disposición final de residuos industriales no peligrosos dentro del predio	
<p>Autorización sectorial:</p> <p>Autorización de proyecto de instalación de tratamiento o disposición final de residuos industriales no peligrosos dentro del predio</p>	
<p>Fuente legal o reglamentaria:</p> <p>Decreto N°594/1999, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, art. 18;</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Decreto N°148/2003, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos, art. 90 listado B.	
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	
Justificación de la propuesta: <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el diseño y las características técnicas de las instalaciones destinadas al tratamiento o disposición final de residuos industriales no peligrosos generados y gestionados dentro del mismo predio, verificando que cumplan con las condiciones de impermeabilización, entre otras.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 019-050 Autorización de proyecto de la instalación de eliminación de residuos peligrosos	
Autorización sectorial: Autorización de proyecto de la instalación de eliminación de residuos peligrosos	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 90; Decreto N°148/2003, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos, art. 44.	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el diseño y las características técnicas de las instalaciones destinadas al tratamiento, eliminación o disposición final de residuos peligrosos, verificando los sistemas de control y seguridad, entre otros. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-051 Autorización de proyecto de piscinas de uso público o uso público restringido	
Autorización sectorial: Autorización de proyecto de piscinas de uso público o uso público restringido	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 76; Decreto N°209/2002, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de piscinas de uso público, art. 3 y 5.	
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el diseño técnico y sus especificaciones, como el origen del agua, el sistema de eliminación, los planos y estructuras, entre otros.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 019-052 Autorización de proyecto de sistema de reutilización de aguas grises	
<p>Autorización sectorial:</p> <p>Autorización de proyecto de sistema de reutilización de aguas grises</p>	
<p>Fuente legal o reglamentaria:</p> <p>Ley N°21.075/2018, del Ministerio de Obras Públicas, regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises, art. 3;</p> <p>Decreto N°40/2022, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias básicas para la reutilización de aguas grises, art. 9, 10 y 11.</p>	
<p>Clasificación propuesta:</p> <p>Autorización de proyecto</p>	
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el diseño, componentes y características</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>técnicas de los sistemas de reutilización de aguas grises, verificando los procesos de tratamiento y almacenamiento, entre otros.</p>	
<p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 019-053 Autorización de proyecto de sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos	
Autorización sectorial: Autorización de proyecto de sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 71 letra B) inciso 1°; Ley N°19.821/2002, del Ministerio de Obras Públicas, deroga la Ley N°3.133 y modifica la Ley N°18.902 en materia de residuos industriales.	
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el diseño y las especificaciones técnicas del sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos, verificando que los procesos, equipos y sistemas de control cumplan con los estándares establecidos.	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 019-054 Autorización de proyecto de sistema particular de agua potable	
Autorización sectorial: Autorización de proyecto de sistema particular de agua potable	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 71 letra B) inciso 1°; Decreto N°735/1969, del Ministerio de Salud Pública, reglamento de los servicios de agua destinados al consumo humano, art. 2 inciso 1°; DFL N°382/1988, del Ministerio de Obras Públicas, Ley General de Servicios Sanitarios, art. 51; Decreto N°50/2002, del Ministerio de Obras Públicas, aprueba el reglamento de instalaciones domiciliarias de agua potable y de alcantarillado.	
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>proyecto porque su objeto principal es aprobar el diseño técnico y constructivo del sistema particular de agua potable, verificando que la captación, tratamiento, almacenamiento y distribución cumplan con los estándares sanitarios establecidos.</p>	
<p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 019-055 Autorización de proyecto de sistema particular de aguas servidas	
Autorización sectorial: Autorización de proyecto de sistema particular de aguas servidas	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 71 letra B) inciso 1º; DFL N°1/1989, del Ministerio de Salud, determina materias que requieren autorización sanitaria expresa, art. 1 N°22.	
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el diseño técnico y las características constructivas del sistema particular de tratamiento y disposición de aguas servidas,	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>verificando que las obras, procesos y materiales cumplan con los estándares técnicos y sanitarios establecidos.</p>	
<p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
<p>Autorización sectorial 019-056 Autorización de proyecto del sistema de extracción de basura en edificios elevados</p>	
<p>Autorización sectorial: Autorización de proyecto del sistema de extracción de basura en edificios elevados</p>	
<p>Fuente legal o reglamentaria: No se identifica norma legal o reglamentaria asociada.</p>	
<p>Clasificación propuesta: Autorización de proyecto</p>	
<p>Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el diseño y las especificaciones técnicas de los sistemas de extracción y transporte de basura en edificios elevados, verificando los ductos, materiales, ventilación y acceso. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-057 Autorización de proyecto del sitio de almacenamiento de residuos peligrosos	
Autorización sectorial: Autorización de proyecto del sitio de almacenamiento de residuos peligrosos	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 29 inciso final.	
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el diseño y las condiciones de construcción del sitio destinado al almacenamiento temporal de residuos peligrosos, verificando su ubicación, obras de contención y seguridad cumplan con las exigencias técnicas establecidas. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Autorización sectorial 019-058 Autorización de proyecto de instalación y recepción de obras de sepulturas y criptas	
Autorización sectorial: Autorización de proyecto de instalación y recepción de obras de sepulturas y criptas	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 135 y 136; Decreto N°357/1970, del Ministerio de Salud, reglamento general de cementerios, art. 13.	
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el diseño y la ejecución de las obras de instalación y construcción de sepulturas, criptas y demás estructuras funerarias dentro de un cementerio, verificando los planos, materiales, dimensiones y condiciones sanitarias. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-017 Autorización de sistema de extracción de basura en edificios elevados	
Autorización sectorial:	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Autorización de sistema de extracción de basura en edificios elevados	
Fuente legal o reglamentaria: No se identifica norma legal o reglamentaria asociada.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de sistemas de extracción y transporte vertical de basura en edificios elevados, verificando que haya sido construido y habilitado acorde al proyecto aprobado previamente. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-018 Autorización de sistema particular de agua potable	
Autorización sectorial: Autorización de sistema particular de agua potable	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 71 letra B inciso 2º; Decreto N°735/1969, del Ministerio de Salud	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>Pública, reglamento de los servicios de agua destinados al consumo humano, art. 2 inciso 2º;</p> <p>Decreto N°50/2002, del Ministerio de Obras Públicas, aprueba el reglamento de instalaciones domiciliarias de agua potable y de alcantarillado.</p>	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de sistemas particulares de agua potable que abastecen a comunidades, predios o instalaciones no conectadas a un servicio público sanitario, verificando que la captación, tratamiento, almacenamiento y distribución del agua.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 018-028 Autorización de transformación de farmacia en almacén farmacéutico	
Autorización sectorial: Autorización de transformación de farmacia en almacén farmacéutico	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°466/1984, del Ministerio de Salud,	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
aprueba reglamento de farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, botiquines y depósitos autorizados, art. 13.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar que una farmacia previamente establecida pueda transformarse en almacén farmacéutico, debido a la falta de director técnico de la farmacia. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 020-009 Autorización de transporte y distribución de sustancias radiactivas de 2º y 3º categoría	
Autorización sectorial: Autorización de transporte y distribución de sustancias radiactivas de 2º y 3º categoría	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 86 inciso 1º; Ley N°18.302/1984, del Ministerio de Minería, Ley de Seguridad Nuclear; Decreto N°133/1984, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre autorizaciones para instalaciones radiactivas o equipos generadores	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>de radiaciones ionizantes, personal que se desempeñan en ellas, u opere tales equipos y otras actividades afines, art. 16;</p> <p>Decreto N°87/1984, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento de protección física de las instalaciones y de los materiales nucleares;</p> <p>Decreto N°3/1985, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de protección radiológica de instalaciones radioactivas;</p> <p>Decreto N°12/1985, del Ministerio de Minería, aprueba reglamento para el transporte de materiales radiactivos.</p>	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es habilitar a operadores o empresas transportistas para trasladar material radiactivo, verificando la idoneidad técnica, los protocolos de seguridad, los embalajes, rutas y medios de transporte.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
Autorización sectorial 020-010 Autorización de un plan de trabajo y disposición final de materiales con asbesto	
Autorización sectorial:	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Autorización de un plan de trabajo y disposición final de materiales con asbesto	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°656/2000, del Ministerio de Salud, prohíbe uso del asbesto en productos que indica, art. 9.	
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el plan de trabajo y las medidas técnicas asociadas a la manipulación, retiro, transporte y disposición final de materiales que contienen asbesto. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 017-002 Autorización de uso y disposición para alimentos importados	
Autorización sectorial: Autorización de uso y disposición para alimentos importados	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°977/1996, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sanitario de los alimentos, art. 107;	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Decreto N°297/1992, del Ministerio de Economía, aprueba reglamento de rotulación de productos alimenticios envasados.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar el uso, consumo y disposición de alimentos importados, previa verificación de los antecedentes sanitarios exigidos, como los certificados de origen, análisis, rotulación, entre otros. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.	
Autorización sectorial 017-003 Autorización de vehículos para el transporte de alimentos perecibles que requieren frío	
Autorización sectorial: Autorización de vehículos para el transporte de alimentos perecibles que requieren frío	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°977/1996, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sanitario de los alimentos, art. 68.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es autorizar a personas naturales o jurídicas propietarias u operadoras de vehículos destinados al transporte de alimentos perecibles que requieren refrigeración, verificando la idoneidad técnica de los equipos de frío, las condiciones de limpieza, mantenimiento y control de temperatura.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
Autorización sectorial 019-019 Autorización del sitio de almacenamiento de residuos no peligrosos	
<p>Autorización sectorial:</p> <p>Autorización del sitio de almacenamiento de residuos no peligrosos</p>	
<p>Fuente legal o reglamentaria:</p> <p>DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 80 inciso 1°;</p> <p>Decreto N°148/2003, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos, art. 90 listado B);</p> <p>Ley N°20.920/2016, del Ministerio del Medio Ambiente, establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, art. 35;</p> <p>Decreto N°594/1999, del Ministerio de Salud,</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, art. 18.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-020 Autorización funcionamiento cementerios	
Autorización sectorial: Autorización funcionamiento cementerios	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 135 y 136; Decreto N°357/1970, del Ministerio de Salud, reglamento general de cementerios, art. 4, Título II y III.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de cementerios, verificando las condiciones de infraestructura, servicios sanitarios, manejo de sepulturas, disposición de restos humanos, seguridad y administración.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 019-021 Autorización funcionamiento crematorios	
<p>Autorización sectorial:</p> <p>Autorización funcionamiento crematorios</p>	
<p>Fuente legal o reglamentaria:</p> <p>DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 135 y 136;</p> <p>Decreto N°357/1970, del Ministerio de Salud, reglamento general de cementerios, art. 4, Título VII.</p>	
<p>Clasificación propuesta:</p> <p>Autorización de funcionamiento</p>	
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de crematorios destinados a la incineración de cadáveres o restos humanos, asegurando las instalaciones,</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>equipos, hornos y condiciones sanitarias, entre otros.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 020-011 Autorización para abandono o desecho de sustancias radiactivas	
Autorización sectorial: <p>Autorización para abandono o desecho de sustancias radiactivas</p>	
Fuente legal o reglamentaria: <p>DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, art.86 inciso 2°;</p> <p>DFL N°1/1989, del Ministerio de Salud, determina materias que requieren autorización sanitaria expresa, art. 1 N°40;</p> <p>Decreto N°133/1984, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre autorizaciones para instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes, personal que se desempeñan en ellas, u opere tales equipos y otras actividades afines, art. 22;</p> <p>Decreto N°3/1985, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de protección radiológica de instalaciones radioactivas.</p>	
Clasificación propuesta: <p>Autorización de proyecto</p>	
Justificación de la propuesta:	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el plan técnico y las condiciones bajo las cuales se efectuará el abandono o desecho de sustancias radiactivas. Durante la evaluación de requiere la presentación del procedimiento seguro de desecho de la sustancia radiactiva, el que considere los aspectos de protección radiológica operacional, transporte, gestión de desechos radiactivos y situaciones de emergencias.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 019-030 Autorización para efectuar labores mineras en sitios donde se extrae aguas subterráneas	
Autorización sectorial: Autorización para efectuar labores mineras en sitios donde se extrae aguas subterráneas	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 74.	
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el plan o diseño técnico que permite ejecutar labores mineras en zonas donde se han	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>alumbrado aguas subterráneas en terrenos particulares ni en aquellos lugares cuya explotación pueda afectar el caudal o la calidad natural del agua, verificando condiciones de seguridad y determinando el área de protección de la fuente o cauda.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 020-012 Autorización para el cierre temporal o definitivo de instalaciones radiactivas de segunda categoría	
Autorización sectorial: Autorización para el cierre temporal o definitivo de instalaciones radiactivas de segunda categoría	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 86; Decreto N°133/1984, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre autorizaciones para instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes, personal que se desempeñan en ellas, u opere tales equipos y otras actividades afines, art. 13; Decreto N°3/1985, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de protección radiológica de instalaciones radioactivas; DFL N°1/1989, del Ministerio de Salud, determina materias que requieren autorización sanitaria expresa, art. 1 N°37.	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el plan técnico de cierre temporal o definitivo de instalaciones radiactivas de segunda categoría, presentando los procedimientos y sistemas de seguridad. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-022 Autorización para el funcionamiento de hoteles y establecimientos similares	
Autorización sectorial: Autorización para el funcionamiento de hoteles y establecimientos similares	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°194/1978, del Ministerio de Salud Pública, aprueba el reglamento de hoteles y establecimientos similares, Decreto N°323/1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba reglamento de los establecimientos de alojamiento turístico.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de hoteles, hostales, residenciales y demás establecimientos de alojamiento turístico, verificando que sus instalaciones, servicios higiénicos, sistemas de ventilación y otras condiciones de seguridad.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 019-023 Autorización para el transporte de residuos peligrosos	
<p>Autorización sectorial:</p> <p>Autorización para el transporte de residuos peligrosos</p>	
<p>Fuente legal o reglamentaria:</p> <p>Decreto N°148/2003, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos, art. 36 inciso 1°.</p>	
<p>Clasificación propuesta:</p> <p>Autorización de profesional o servicio</p>	
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es autorizar a personas naturales o jurídicas para realizar el transporte de residuos peligrosos, verificando su idoneidad técnica y revisando la documentación de los vehículos y sus características.</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
Autorización sectorial 019-024 Autorización para el uso de aguas servidas en riego agrícola	
Autorización sectorial: Autorización para el uso de aguas servidas en riego agrícola	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 75; DFL N°1/1989, del Ministerio de Salud, determina materias que requieren autorización sanitaria expresa, art. 1 N°23.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la utilización de aguas servidas tratadas en el riego agrícola, verificando la infraestructura de riego y las condiciones sanitarias. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 020-013 Autorización para la operación de equipos generadores de radiaciones ionizantes móviles	
Autorización sectorial: Autorización para la operación de equipos generadores de radiaciones ionizantes móviles	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°1/1989, del Ministerio de Salud, determina materias que requieren autorización sanitaria expresa, art. 1 N°40; Decreto N°133/1984, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre autorizaciones para instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes, personal que se desempeñan en ellas, u opere tales equipos y otras actividades afines, art. 15.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de equipos generadores de radiaciones ionizantes móviles en faenas, hospitalares o instalaciones, siempre que cuenten con manuales de operación y mantenimiento aprobados y operadores debidamente autorizados e individualizados. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 019-025 Autorización para realizar tratamiento o disposición final de residuos industriales no peligrosos fuera del predio	
Autorización sectorial: Autorización para realizar tratamiento o disposición final de residuos industriales no peligrosos fuera del predio	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°594/1999, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, art. 19; Decreto N°148/2003, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos, art. 90 listado B.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de instalaciones o servicios que realizan el tratamiento o la disposición final de residuos industriales no peligrosos generados fuera del predio de origen, verificando que el transporte, tratamiento o disposiciones final sea realizada por personas autorizadas y dar cuenta de la cantidad y calidad de los residuos. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-026 Autorización para transporte de residuos industriales no peligrosos	
Autorización sectorial: Autorización para transporte de residuos industriales no peligrosos	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 81; Decreto N°594/1999, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, art. 19; Decreto N°148/2003, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos, art. 90 listado B.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de los servicios de transporte de residuos industriales no peligrosos, verificando que los vehículos sean adecuados al tipo de residuos manejados, y contar con las instalaciones necesarias para un desarrollo seguro de esta actividad. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 020-014 Autorización para venta, transferencia de sustancias radiactivas	
Autorización sectorial: Autorización para venta, transferencia de sustancias radiactivas	
Fuente legal o reglamentaria: <p>DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 86;</p> <p>Decreto N°133/1984, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre autorizaciones para instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes, personal que se desempeñan en ellas, u opere tales equipos y otras actividades afines, art. 20 inciso 2°;</p> <p>DFL N°1/1989, del Ministerio de Salud, determina materias que requieren autorización sanitaria expresa, art. 1 N°40.</p>	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es autorizar a personas naturales o jurídicas para realizar actividades de venta, cesión o transferencia de sustancias radiactivas, verificando las condiciones de seguridad radiológica y control de destino de las fuentes.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.	
Autorización sectorial 017-001 Autorización sanitaria de establecimientos de alimentos	
Autorización sectorial: Autorización sanitaria de establecimientos de alimentos	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 103; Decreto N°977/1996, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sanitario de los alimentos, art. 6 y ss.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de establecimientos que elaboran, procesan, fraccionan, almacenan, distribuyen o expenden alimentos, verificando que las condiciones de infraestructura, higiene, control de procesos y equipamiento. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 020-002 Autorización sanitaria para almacenamiento transitorio de sustancias radiactivas	
Autorización sectorial: Autorización sanitaria para almacenamiento transitorio de sustancias radiactivas	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 86 inciso 1°; Decreto N°133/1984, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre autorizaciones para instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes, personal que se desempeñan en ellas, u opere tales equipos y otras actividades afines; DFL N°1/1989, del Ministerio de Salud, determina materias que requieren autorización sanitaria expresa, art. 1 N°40; Decreto N°3/1985, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de protección radiológica de instalaciones radioactivas.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de una instalación radiactiva de tercera categoría, correspondiente a un almacenamiento transitorio para sustancias radiactivas, o equipos que contienen fuentes radiactivas selladas. Se diferencia de la tipología de administración	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 018-029 Autorización sanitaria para el servicio de transporte aéreo de personas enfermas o accidentadas	
Autorización sectorial: Autorización sanitaria para el servicio de transporte aéreo de personas enfermas o accidentadas	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°83/2010, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento para el servicio de transporte aéreo de personas enfermas o accidentadas.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es autorizar a personas naturales o jurídicas para prestar servicios de transporte aéreo de pacientes enfermos o accidentados, verificando su idoneidad técnica, el equipamiento sanitario de las aeronaves, la capacitación del personal de salud y las condiciones de seguridad operacional. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
Autorización sectorial 020-015 Autorización sanitaria para importación de sustancias radiactivas y/o equipos con fuentes radiactivas	
<p>Autorización sectorial: Autorización sanitaria para importación de sustancias radiactivas y/o equipos con fuentes radiactivas</p>	
<p>Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°133/1984, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre autorizaciones para instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes, personal que se desempeñan en ellas, u opere tales equipos y otras actividades afines, art. 21 inciso 1°; DFL N°1/1989, del Ministerio de Salud, determina materias que requieren autorización sanitaria expresa, art. 1 N°40.</p>	
<p>Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio</p>	
<p>Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es autorizar a personas naturales o jurídicas para realizar operaciones de importación de sustancias radiactivas, verificando su idoneidad técnica y el cumplimiento de las normas de seguridad radiológica. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
Autorización sectorial 019-027 Autorización sanitaria para los sistemas de provisión de agua potable mediante uso de camiones aljibes	
Autorización sectorial: Autorización sanitaria para los sistemas de provisión de agua potable mediante uso de camiones aljibes	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°41/2016, del Ministerio de Salud, reglamento sobre condiciones sanitarias para la provisión de agua potable mediante uso de camiones aljibe, art. 2 y 14.	
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el diseño técnico y las condiciones constructivas y operativas del sistema de provisión de agua potable mediante el uso de camiones aljibes, verificando las fuentes de abastecimiento, materiales de los estanques, procedimientos de carga y descarga, y medidas de control sanitario. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni la intervención sobre elementos	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio del sistema una vez implementado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 020-016 Autorización sanitaria para trabajos sobre los 5500 m.s.n.m.	
Autorización sectorial: Autorización sanitaria para trabajos sobre los 5500 m.s.n.m.	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°594/1999, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, art. 110 B.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la realización y operación de faenas o trabajos permanentes sobre los 5.500 metros sobre el nivel del mar, verificando que las condiciones de salud, seguridad, infraestructura y asistencia médica. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Autorización sectorial 018-033 Autorización sanitaria prestadores de hospitalización domiciliaria	
Autorización sectorial: Autorización sanitaria prestadores de hospitalización domiciliaria	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°1/2022, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de establecimientos que otorgan prestaciones de hospitalización domiciliaria.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es autorizar a personas naturales o jurídicas que prestan servicios de hospitalización domiciliaria, verificando su idoneidad técnica, la calificación profesional del personal de salud, la disponibilidad de equipamiento clínico, los procedimientos de atención y las condiciones de seguridad y calidad establecidas. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.	
Autorización sectorial 018-034 Certificación de competencia de práctico de farmacia	
Autorización sectorial:	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Certificación de competencia de práctico de farmacia	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°466/1984, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, botiquines y depósitos autorizados, art. 66, 67 y 68.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es certificar las competencias del práctico de farmacia, habilitando a la persona que posee formación comprobable o técnica en el área para desempeñarse en labores de apoyo al químico farmacéutico en establecimientos farmacéuticos. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.	
Autorización sectorial 018-035 Certificación de competencias de acupuntura	
Autorización sectorial: Certificación de competencias de acupuntura	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°123/2006, del Ministerio de Salud,	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
otorga reconocimiento y regula a la acupuntura como profesión auxiliar de la salud.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es certificar las competencias de las personas que ejercen la acupuntura, reconociendo su idoneidad técnica y formación en terapias complementarias para efectos de ejercer dicha actividad. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.	
Autorización sectorial 018-036 Certificación de competencias de auxiliar paramédico de anatomía patológica	
Autorización sectorial: Certificación de competencias de auxiliar paramédico de anatomía patológica	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°90/2015, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento para el ejercicio de las profesiones auxiliares de la medicina, odontología, química y farmacia y otras, y deroga Decretos N°261, de 1978, y N°1.704, de 1993, ambos del Ministerio de Salud.	
Clasificación propuesta:	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Autorización de profesional o servicio	
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es certificar las competencias de los auxiliares paramédicos que desarrollan labores de apoyo en anatomía patológica, reconociendo su idoneidad técnica para manipular muestras biológicas, operar equipamiento y asistir en procedimientos diagnósticos.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
Autorización sectorial 018-037 Certificación de competencias de auxiliar paramédico de enfermería	
<p>Autorización sectorial:</p> <p>Certificación de competencias de auxiliar paramédico de enfermería</p>	
<p>Fuente legal o reglamentaria:</p> <p>Decreto N°90/2015, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento para el ejercicio de las profesiones auxiliares de la medicina, odontología, química y farmacia y otras, y deroga Decretos N°261, de 1978, y N°1.704, de 1993, ambos del Ministerio de Salud.</p>	
<p>Clasificación propuesta:</p> <p>Autorización de profesional o servicio</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es certificar las competencias de los auxiliares paramédicos de enfermería, validando su idoneidad técnica para colaborar en la atención directa de pacientes, bajo supervisión profesional, de acuerdo con los requisitos establecidos.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
Autorización sectorial 018-038 Certificación de competencias de auxiliar paramédico de esterilización	
<p>Autorización sectorial:</p> <p>Certificación de competencias de auxiliar paramédico de esterilización</p>	
<p>Fuente legal o reglamentaria:</p> <p>Decreto N°90/2015, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento para el ejercicio de las profesiones auxiliares de la medicina, odontología, química y farmacia y otras, y deroga Decretos N°261, de 1978, y N°1.704, de 1993, ambos del Ministerio de Salud.</p>	
<p>Clasificación propuesta:</p> <p>Autorización de profesional o servicio</p>	
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>profesional o servicio porque su objeto principal es certificar las competencias de los auxiliares paramédicos que desempeñan funciones en esterilización, reconociendo su idoneidad técnica para ejecutar procesos de limpieza, desinfección y esterilización de material clínico.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
Autorización sectorial 018-039 Certificación de competencias de auxiliar paramédico de farmacia	
Autorización sectorial: Certificación de competencias de auxiliar paramédico de farmacia	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°90/2015, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento para el ejercicio de las profesiones auxiliares de la medicina, odontología, química y farmacia y otras, y deroga Decretos N°261, de 1978, y N°1.704, de 1993, ambos del Ministerio de Salud.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es certificar las competencias de los auxiliares paramédicos de farmacia,	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>acreditando su idoneidad técnica para apoyar la dispensación, control y almacenamiento de medicamentos bajo supervisión de un químico farmacéutico.</p>	
<p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
Autorización sectorial 018-040 Certificación de competencias de auxiliar paramédico de laboratorio clínico y servicios de sangre	
Autorización sectorial: Certificación de competencias de auxiliar paramédico de laboratorio clínico y servicios de sangre	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°90/2015, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento para el ejercicio de las profesiones auxiliares de la medicina, odontología, química y farmacia y otras, y deroga Decretos N°261, de 1978, y N°1.704, de 1993, ambos del Ministerio de Salud.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es certificar las competencias de los auxiliares paramédicos que se desempeñan en laboratorios clínicos y servicios de sangre, verificando su idoneidad técnica para la	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>manipulación de muestras y apoyo en análisis.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde seemplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
Autorización sectorial 018-041 Certificación de competencias de auxiliar paramédico de odontología	
Autorización sectorial: Certificación de competencias de auxiliar paramédico de odontología	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°90/2015, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento para el ejercicio de las profesiones auxiliares de la medicina, odontología, química y farmacia y otras, y deroga Decretos N°261, de 1978, y N°1.704, de 1993, ambos del Ministerio de Salud.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es certificar las competencias de los auxiliares paramédicos de odontología, habilitándolos para colaborar en procedimientos clínicos, manejo de instrumental y apoyo en la atención dental, de acuerdo con los estándares técnicos y sanitarios.	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
Autorización sectorial 018-042 Certificación de competencias de auxiliar paramédico de radiología e imagenología	
Autorización sectorial: Certificación de competencias de auxiliar paramédico de radiología e imagenología	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°90/2015, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento para el ejercicio de las profesiones auxiliares de la medicina, odontología, química y farmacia y otras, y deroga Decretos N°261, de 1978, y N°1.704, de 1993, ambos del Ministerio de Salud.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es certificar las competencias de los auxiliares paramédicos de radiología e imagenología, reconociendo su idoneidad técnica para operar equipos radiológicos y asistir en exámenes de diagnóstico por imágenes. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.	
Autorización sectorial 018-043 Certificación de competencias de contactólogo	
Autorización sectorial: Certificación de competencias de contactólogo	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°4/1985, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de establecimientos de óptica.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es certificar las competencias del contactólogo, verificando su idoneidad técnica y conocimientos para la adaptación y control de lentes de contacto. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento,	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.	
Autorización sectorial 018-044 Certificación de competencias de cosmetólogo/a	
Autorización sectorial: Certificación de competencias de cosmetólogo/a	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°88/1980, del Ministerio de Salud Pública, aprueba “Reglamento para ejercer las actividades de cosmetología”.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es certificar las competencias de quienes ejercen la cosmetología, acreditando su formación técnica e idoneidad para realizar tratamientos estéticos no invasivos. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.	
Autorización sectorial 018-045 Certificación de competencias de homeopatía	
Autorización sectorial: Certificación de competencias de homeopatía	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°19/2009, del Ministerio de Salud, otorga reconocimiento y regula a la homeopatía como profesión auxiliar de la salud.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es certificar las competencias de quienes ejercen la homeopatía, reconociendo su formación e idoneidad técnica para aplicar tratamientos terapéuticos alternativos. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.	
Autorización sectorial 018-046 Certificación de competencias de naturopatía	
Autorización sectorial: Certificación de competencias de naturopatía	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°5/2012, del Ministerio de Salud, otorga reconocimiento al naturismo y regula a la naturopatía como profesión auxiliar de la salud.	
Clasificación propuesta:	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es certificar las competencias de los profesionales que ejercen la naturopatía, verificando su idoneidad técnica y formación en terapias naturales o complementarias. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.	
Autorización sectorial 018-047 Certificación de competencias de óptico	
Autorización sectorial: Certificación de competencias de óptico	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°4/1985, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de establecimientos de óptica.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es certificar las competencias de los ópticos, habilitándolos para el ejercicio de funciones de adaptación, fabricación y control de lentes ópticos, conforme a los estándares	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>técnicos y de formación establecidos.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
Autorización sectorial 018-048 Certificación de competencias podólogo	
Autorización sectorial: Certificación de competencias podólogo	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°951/1968, del Ministerio de Salud Pública, aprueba reglamento para ejercer la profesión de podologista, art. 3.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es certificar las competencias de los podólogos, verificando su idoneidad técnica y formación para realizar procedimientos de cuidado y tratamiento no invasivo del pie. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.	
Autorización sectorial 018-049 Certificado de competencia de auxiliar de farmacia	
Autorización sectorial: Certificado de competencia de auxiliar de farmacia	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°466/1984, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, botiquines y depósitos autorizados, art. 28, 29 y 67.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es certificar las competencias de los auxiliares de farmacia, reconociendo su idoneidad técnica para asistir en la dispensación de productos farmacéuticos y manejo de inventarios bajo la supervisión del químico farmacéutico. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.	
Autorización sectorial 020-017 Certificado de destinación aduanera (sustancias radiactivas/equipos con fuentes radiactivas)	
Autorización sectorial: Certificado de destinación aduanera (sustancias radiactivas/equipos con fuentes radiactivas)	
Fuente legal o reglamentaria: Ley N°18.164/1982, del Ministerio de Hacienda, introduce modificaciones a la legislación aduanera, art. 2; DFL N°1/1989, del Ministerio de Salud, determina materias que requieren autorización sanitaria expresa, art. 1 N°40.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es autorizar la internación y destinación aduanera de sustancias radiactivas o de equipos que contienen fuentes radiactivas, verificando que la ruta, el transporte y la bodega cumpla las condiciones para dichos productos. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Autorización sectorial 017-004 Certificado de destinación aduanera de alimentos	
Autorización sectorial: Certificado de destinación aduanera de alimentos	
Fuente legal o reglamentaria: Ley N°18.164/1982, del Ministerio de Hacienda, introduce modificaciones a la legislación aduanera.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es autorizar la destinación aduanera y el ingreso al país de alimentos importados, verificando que la ruta, el transporte y la bodega cumpla las condiciones para dichos productos. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.	
Autorización sectorial 019-034 Certificado de destinación aduanera de sustancias peligrosas	
Autorización sectorial: Certificado de destinación aduanera de sustancias peligrosas	
Fuente legal o reglamentaria:	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Ley N°18.164/1982, del Ministerio de Hacienda, introduce modificaciones a la legislación aduanera, art. 2.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es autorizar la destinación aduanera y el ingreso al país de sustancias peligrosas, verificando que los productos a ingresar al país, la ruta, el transporte y la bodega cumpla las condiciones para dichos productos. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.	
Autorización sectorial 019-035 Informe sanitario para establecimientos educacionales	
Autorización sectorial: Informe sanitario para establecimientos educacionales	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°289/1989, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales y deroga el decreto N°462, de 1983, art. 3.	
Clasificación propuesta:	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar el inicio o continuidad de funcionamiento de establecimientos educacionales, verificando que las condiciones sanitarias, de infraestructura, ventilación, abastecimiento de agua potable, disposición de residuos y servicios higiénicos cumplan con las exigencias establecidas.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 020-018 Informe sanitario para establecimientos industriales	
Autorización sectorial: <p>Informe sanitario para establecimientos industriales</p>	
Fuente legal o reglamentaria: <p>DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 83.</p>	
Clasificación propuesta: <p>Autorización de funcionamiento</p>	
Justificación de la propuesta: <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de establecimientos</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>industriales, verificando que las condiciones de higiene, ventilación, control de contaminantes, abastecimiento de agua, disposición de residuos líquidos y sólidos, y seguridad ocupacional cumplan con las exigencias establecidas.</p>	
<p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 019-036 Informe sanitario para la modificación de condiciones iniciales de funcionamiento de establecimientos educacionales	
Autorización sectorial: Informe sanitario para la modificación de condiciones iniciales de funcionamiento de establecimientos educacionales	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°289/1989, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales y deroga el decreto N°462, de 1983, art. 4.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la modificación de las condiciones iniciales de funcionamiento de establecimientos educacionales previamente aprobados, verificando que las condiciones	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>sanitarias, de infraestructura, ventilación, abastecimiento de agua potable, disposición de residuos y servicios higiénicos cumplan con las exigencias establecidas.</p>	
<p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 019-037 Informe sanitario: locales de uso público	
Autorización sectorial: Informe sanitario: locales de uso público	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°10/2010, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de condiciones sanitarias, ambientales y de seguridad básicas en locales de uso público, art. 2 letra h).	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de locales de uso público, verificando que las condiciones de ventilación, iluminación, servicios sanitarios, disposición de residuos, seguridad y abastecimiento de agua cumplan con las exigencias establecidas. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-028 Instalación y autorización funcionamiento funerarias	
Autorización sectorial: Instalación y autorización funcionamiento funerarias	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 136; Decreto N°357/1970, del Ministerio de Salud, reglamento general de cementerios, art. 65.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de funerarias, establecimientos destinados a la prestación de servicios de preparación, conservación, traslado y disposición temporal o definitiva de cadáveres o restos humanos, verificando la infraestructura, equipamiento, condiciones higiénicas y medidas sanitarias. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-029 Instalación y autorización funcionamiento velatorios	
Autorización sectorial: Instalación y autorización funcionamiento velatorios	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 136; Decreto N°357/1970, del Ministerio de Salud, reglamento general de cementerios, art. 1, 3, 62 y 63.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la operación de velatorios, recintos al que son trasladados, para sus exequias, los restos de personas fallecidas y donde permanecen hasta el momento de su sepultación o cremación, verificando las dependencias, equipamiento y condiciones sanitarias. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-073 Modificación de autorización para el transporte de residuos peligrosos	
Autorización sectorial: Modificación de autorización para el transporte de residuos peligrosos	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°148/2003, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos, Título V.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es aprobar la modificación de la autorización previamente otorgada a personas naturales o jurídicas para realizar el transporte de residuos peligrosos, verificando su idoneidad técnica y revisando la documentación de los vehículos y sus características. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.	
Autorización sectorial 019-059 Permiso para el sitio de reciclaje de residuos peligrosos	
Autorización sectorial:	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Permiso para el sitio de reciclaje de residuos peligrosos	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°148/2003, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos, art. 52.	
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el plan o diseño técnico para el sitio de reciclaje de residuos peligrosos, indicando unidades y equipos necesarios para el manejo de dichos residuos y describiendo las operaciones necesarias, planes de verificación, contingencias, manual de procedimientos y plan de cierre. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 019-038 Recepción de naves	
Autorización sectorial: Recepción de naves	
Fuente legal o reglamentaria: DFL N°725/1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, art. 62;	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
<p>Decreto N°364/1980, del Ministerio de Defensa Nacional, aprueba el reglamento de recepción y despacho de naves, modifica el Decreto 1.340 bis, de 14 de junio de 1941, de marina;</p> <p>Decreto Ley N°2.222/1978, del Ministerio de Defensa Nacional, sustituye ley de navegación;</p> <p>Decreto N°263/1985, del Ministerio de Salud Pública, aprueba reglamento de sanidad marítima, aérea y de las fronteras.</p>	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la recepción y libre plática de naves que arriban al territorio nacional, verificando que no presenten condiciones de riesgo sanitario para la salud pública.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 020-003 Registro de calderas y autoclaves	
Autorización sectorial: Registro de calderas y autoclaves	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°10/2012, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento de calderas, autoclaves y	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
equipos que utilizan vapor de agua, art. 3 inciso 1º y 2º.	
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es solicitar el registro de calderas de vapor, calefacción, de fluidos térmicos y autoclaves, para su operación. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 020-019 Solicitud de uso y disposición de productos sustancias radiactivas y de equipos con fuentes selladas	
Autorización sectorial: Solicitud de uso y disposición de productos sustancias radiactivas y de equipos con fuentes selladas	
Fuente legal o reglamentaria: Ley N°18.164/1982, del Ministerio de Hacienda, introduce modificaciones a la legislación aduanera, art. 3; DFL N°1/1989, del Ministerio de Salud, determina materias que requieren autorización sanitaria expresa, art. 1 N°40; Decreto N°133/1984, del Ministerio de Salud, aprueba reglamento sobre autorizaciones para	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes, personal que se desempeñan en ellas, u opere tales equipos y otras actividades afines, art. 4.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es autorizar a personas naturales o jurídicas para el uso, manipulación, aplicación o disposición de productos o sustancias radiactivas, así como de equipos que contienen fuentes selladas, verificando la idoneidad técnica del solicitante, la capacitación del personal, las condiciones de seguridad radiológica, el control de dosis y los procedimientos de almacenamiento y disposición final.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	

NAA/BVW/MBP

Distribución

- Indicado.
- Gabinete Ministro de Economía.
- División de Fomento Inversión e Industria – María Rosario Baeza Pérez
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.

Información de firma electrónica:		
Firmantes	ALVARO GARCIA HURTADO	
Fecha de firma	29-10-2025	
Código de verificación	617696	
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl	